

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 3529, DE 14 DE JUNIO DE 1976, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE, 13

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 14 de mayo de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.";

QUE el señor Hugo Dellar, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL" C.A., para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 500-DIA, de 3 de junio de 1976, mediante al cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de mayo de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de mayo de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES (S/. 19'232.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES (S/. 115'467.000,00), dividido en TRES MIL TRESCIENTAS CUARENTA ACCIONES de CINCO MIL SUCRES cada una ; y CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO ACCIONES de QUINIENTOS SUCRES cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas.

. / .

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 21 de mayo de 1965; de reforma de Estatutos, de 17 de febrero de 1971; y de aumentos de capital y reformas de Estatutos, de: 15 de junio de 1966, 22 de enero de 1968, 21 de julio de 1969, 30 de enero de 1970, 5 de noviembre de 1973, 16 de diciembre de 1974, 15 de septiembre de 1975, y 14 de mayo de 1976, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

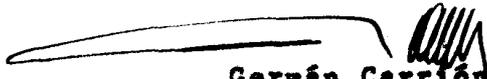
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras mencionadas en el artículo anterior, que la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A."; mediante Escritura Pública celebrada el 14 de mayo de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", celebrada el 14 de mayo de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 14 de mayo de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 JUN 1976


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO -----

y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del ^{SE}SEAC ¹⁵mento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", el señor Doctor Don Germán Carrión A., Secretario General encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 5529, de 14 de junio de 1976, del señor Superintendente, en Quito, a
CERTIFICO.-

24 JUN 1976



César Devila T.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

ECM
DJ
VdaA.
23-VI-76.